



Notas a los Estados Financieros

Periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021.

C) Notas de Gestión Administrativa

Introducción (3) LA CONTABILIDAD Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, ELABORADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021, SE CIÑEN A LAS POLÍTICAS, PRINCIPIOS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA EMITIDAS EN EL MANUAL PARA LA INTEGRACIÓN DEL INFORME MENSUAL POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN Y LA CONTABILIDAD, QUE HAN PERMITIDO LA GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA TOMA DE DECISIONES Y EL CONTROL INTERNO Y EXTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA.

Panorama Económico y Financiero (4) SE INFORMA QUE LAS PRINCIPALES CONDICIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS BAJO LAS CUALES EL ENTE PÚBLICO ESTUVO OPERANDO FUERON FAVORABLES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021; SIN EMBARGO POR LOS EFECTOS ECONÓMICOS EXTERNOS Y POR CONSECUENCIA LA BAJA DE PARTICIPACIONES, LAS CUALES INFLUYERON EN LA TOMA DE DECISIONES DE LA ADMINISTRACIÓN EN CUANTO A LOS RECORTES PRESUPUESTARIOS; TANTO A FEDERAL, ESTATAL Y LOCAL, TOMANDO LAS DEBIDAS PRECAUCIONES EN LA EJECUCIÓN DEL GASTO PARA TENER UN CIERRE CONTABLE Y PRESUPUESTAL ADECUADO.

Autorización e Historia (5) EL SISTEMA DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE TEMASCALCINGO FUE CREADO POR DECRETO DE LEY EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, SEGUN APROBACION: 15 DE JULIO DE 1985, PROMULGACION: 15 DE JULIO DE 1985, PUBLICACION: 16 DE JULIO DE 1985, VIGENCIA: 16 DE JULIO DE 1985 Y LAS REFORMAS Y ADICIONES SEGUN: DECRETO NO. 29. - POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIONES IV, V Y VI Y 21; SE ADICIONAN LAS FRACCIONES X Y XI AL ARTÍCULO 13, PASANDO LA ACTUAL FRACCIÓN X A SER LA XII Y LOS ARTÍCULOS 13 BIS, 13 BIS A, 13 BIS B, 13 BIS C, 13 BIS D Y 13 BIS E DE LA LEY QUE CREA A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA". PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 27 DE JULIO DE 1994. DECRETO NÚMERO 94, CON EL QUE SE ADICIONA EL NOMBRE DE 46 MUNICIPIOS AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY QUE CREA A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 1995. DECRETO NO. 118.- POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII Y SE ADICIONA CON LA FRACCIÓN IX EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA", PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EL 11 DE DICIEMBRE DEL 2002, ENTRANDO EN VIGOR EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN. DECRETO NO. 298 EN SU ARTÍCULO SEGUNDO.- POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 13 BIS-E EN SU FRACCIÓN XVI, 14 EN SU PRIMER PÁRRAFO Y SU FRACCIÓN V Y 15; Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES XVII, XVIII Y XIX AL ARTÍCULO 13 BIS E, LAS FRACCIONES VI, VII, VIII, IX, X Y XI AL ARTÍCULO 14, Y EL ARTÍCULO 15 BIS DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA".

PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 17 DE AGOSTO DE 2009; ENTRANDO EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO. DECRETO NO. 465.- POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA". PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 10 DE AGOSTO DEL 2012; ENTRANDO EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO". LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA" 13 DECRETO NÚMERO 215 EN SU ARTÍCULO ÚNICO.- POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA". PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 09 DE MAYO DE 2014; ENTRANDO EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO". DECRETO NÚMERO 473 EN SU ARTÍCULO PRIMERO.- POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 15 TER A LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA". PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 13 DE JULIO DE 2015; ENTRANDO EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO". DECRETO NÚMERO 483 EN SU ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1, 3, PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIONES V, VI, VII, VIII Y IX Y 13 BIS-E, FRACCIÓN III Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 3. EL CAPÍTULO TERCERO BIS, DENOMINADO "DE LA PROTECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES" Y LOS ARTÍCULOS 20 BIS Y 20 TER A LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA". PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 6 DE AGOSTO DE 2015; ENTRANDO EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO". FE DE ERRATAS: PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 23 DE OCTUBRE DE 2015. DECRETO NÚMERO 47 ARTÍCULO ÚNICO. POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA". PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 12 DE JUNIO DE 2019, ENTRANDO EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", QUE ACTUALMENTE ES CONSIDERADO COMO UNO DE LOS DIF MUNICIPALES DE TAMAÑO MEDIO EN LA ENTIDAD Y DE SU CREACIÓN A LA FECHA HA SUFRIDO GRANDES CAMBIOS EN SU ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA LO CUAL PERMITE QUE REALICE SUS ACTIVIDADES DE MANERA ORDENADA PARA BENEFICIO DE TODOS SUS HABITANTES.

Organización y Objeto Social (6) SER UN SISTEMA DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE TEMASCALCINGO CON UNA ADMINISTRACIÓN, QUE POTENCIALICE LOS ELEMENTOS DE CARÁCTER ENTRÓPICOS Y NATURALES DE LA ENTIDAD PARA CONSOLIDAR LOS PROGRAMAS PARA LOGRAR ESTOS OBJETIVOS SE PRETENDE QUE LOS SISTEMAS D.I.F. MUNICIPAL, OPEREN EN FORMA ADECUADA ORDENADA Y EFICIENTE. REQUIRIÉNDOSE PARA ELLO QUE CUENTEN CON UNA PERSONALIDAD Y PATRIMONIO PROPIOS QUE BAJO OBJETIVOS PLENAMENTE DEFINIDOS ORIENTEN SUS PROGRAMAS DE TRABAJO EN BENEFICIO DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA DEL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA A CADA UNA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DONDE SE ESTABLEZCAN. CON EL OBJETO DE BRINDAR LA ASISTENCIA SOCIAL A LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE PROGRAMAS ACORDES Y CONGRUENTES A LA REALIDAD, DÁNDOSE A LA POBLACIÓN LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN FORMA INTEGRAL, ES NECESARIO RESPONSABILIZAR TAMBIÉN A LOS MUNICIPIOS DE ESAS ACCIONES, PARA QUE ESE SERVICIO SE PRESTE POR LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO. PARA QUE LA ASISTENCIA SOCIAL SE ACEPTE COMO EL CONJUNTO DE ACCIONES DIRIGIDAS A CONVERTIR EN POSITIVAS LAS CIRCUNSTANCIAS ADVERSAS QUE IMPIDEN AL HOMBRE SU REALIZACIÓN COMO INDIVIDUO, COMO MIEMBRO DE UNA FAMILIA Y DE LA COMUNIDAD; ASÍ COMO LA PROTECCIÓN FÍSICA, MENTAL Y SOCIAL A PERSONAS EN ESTADO DE ABANDONO, INCAPACIDAD Y MINUSVALÍA; EN TANTO SE LOGRE UNA SOLUCIÓN SATISFACTORIA A SU SITUACIÓN. SE CONSIDERA CONVENIENTE QUE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL DEL MUNICIPIO SE RACIONALICEN Y DESCONCENTREN, ENCOMENDÁNDOSELOS A UNA ENTIDAD EFICIENTE QUE SE PROPONE CREAR BAJO LA DENOMINACIÓN DE «SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA», BAJO LA ORIENTACIÓN Y NORMATIVIDAD DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y ESTANDO OBLIGADO A REALIZAR RETENCIONES DE ISR A SUS TRABAJADORES POR SUELDOS Y SALARIOS Y ENTERARLOS A LA SHCP, CUYA ORGANIZACIÓN BÁSICA ES UNA DIRECCIÓN GENERAL, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS O TESORERÍA DEL DIF MUNICIPAL, UNA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD QUE INCLUYE LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL MISMO DIF MUNICIPAL, SIN TIENER MOVIMIENTOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021 EN MATERIA DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS DE LOS CUALES ES FIDEICOMITENTE O FIDEICOMISARIO.

Bases de Preparación de los Estados Financieros (7) LA INFORMACIÓN FINANCIERA ESTÁ INTEGRADA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA ÚNICO DE CONTABILIDAD, COMO DOCUMENTO FUENTE Y EN CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. PARA EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN, REGISTRO, PREPARACIÓN Y REVELACIÓN DE SUS ESTADOS FINANCIEROS CONTABLES Y PRESUPUESTALES. LA ENTIDAD PÚBLICA EMPLEÓ LAS NORMAS TÉCNICAS DE CONTABILIDAD RELATIVAS A LOS ACTIVOS, LOS PASIVOS, PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS FINANCIEROS Y LOS LIBROS OFICIALES DE LA ENTIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FOLIADOS Y AUTORIZADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE TEMASCALCINGO, ESTADO DE MÉXICO, LOS DOCUMENTOS SOPORTES DE LA INFORMACIÓN SE CONSERVAN DEBIDAMENTE ARCHIVADOS Y EN MEDIOS MAGNÉTICOS Y TAMBIÉN SE PRESENTAN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LA NORMATIVIDAD ANTERIORMENTE UTILIZADA CON LAS NUEVAS POLÍTICAS PARA FINES DE COMPARACIÓN EN LA TRANSICIÓN A LA BASE DEVENGADO.



Notas a los Estados Financieros

Periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021.

C) Notas de Gestión Administrativa

Políticas de Contabilidad Significativas (8) SE REALIZA LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACION FINANCIERA CONTABLE Y FISCALMENTE, SIN EMBARGO NO SE ACTUALIZA O REVALUA CON ALGUN MÉTODO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL VALOR DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO Y LAS RAZONES DE DICHA ELECCION Y MUCHO MENOS CONSIDERANDO LOS EFECTOS INFLACIONARIOS, REFLEJAN LA DEPRECIACION ACUMULADA, YA QUE EN ESTE EJERCICIO CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ESPECIFICAMENTE AL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PRECISAR LOS ALCANCES DEL ACUERDO 1 APROBADO POR EL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, EN REUNIÓN DEL 3 DE MAYO DEL 2013 Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE MAYO DEL 2013, SE REALIZARON EL CÁLCULO Y REGISTRO DE LA DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL EJERCICIO FISCAL 2021, MEDIANTE EL METODO DE DEPRECIACION LINEA RECTA, SIN TENER PROVISIONES DE ALGUNA NATURALEZA AL FIN DE EJERCICIO, NO SE TUVIERON RESERVAS, NI CAMBIOS EN LAS POLITICAS CONTABLES Y CORRECCION DE ERRORES JUNTO CON LA REVELACION DE LOS EFECTOS QUE SE TENDRA EN LA INFORMACION FINANCIERA EL SISTEMA DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE TEMASCALCINGO, YA SEA RETROSPECTIVO O PROSPECTIVO, SIN TENER RECLASIFICACIONES QUE REVELEN MOVIMIENTOS ENTRE CUENTAS POR EFECTOS DE CAMBIOS EN LOS TIPOS DE OPERACIONES Y POR ENDE NO HUBO DEPURACION O CANCELACION DE SALDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021.

Reporte Analítico del Activo (9) LOS ESTADOS FINANCIEROS NO REFLEJAN LA VIDA ÚTIL O PORCENTAJES DE DEPRECIACIÓN, DETERIORO O AMORTIZACIÓN UTILIZADOS EN LOS DIFERENTES TIPOS DE ACTIVOS, SIN EMBARGO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021 EN LOS ESTADOS FINANCIEROS ESPECIFICAMENTE EN LAS CUENTAS 1261 Y 1263, REFLEJAN LA DEPRECIACION ACUMULADA, YA QUE DESDE EL EJERCICIO FISCAL 2016 A LA FECHA CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ESPECIFICAMENTE AL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PRECISAR LOS ALCANCES DEL ACUERDO 1 APROBADO POR EL CONSEJO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, EN REUNIÓN DEL 3 DE MAYO DEL 2013 Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE MAYO DEL 2013, SE REALIZARON EL CÁLCULO Y REGISTRO DE LA DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL EJERCICIO FISCAL 2021. NO SE REFLEJAN EL IMPORTE DE LOS GASTOS CAPITALIZADOS EN EL EJERCICIO, TANTO FINANCIEROS COMO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, NI HUBO RIESGOS POR TIPO DE CAMBIO O TIPO DE INTERES DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS, NI OTRAS CIRCUNSTANCIAS DE CARÁCTER SIGNIFICATIVO QUE AFECTARAN EL ACTIVO, TALES COMO BIENES EN GARANTIA, SEÑALADOS EN EMBARGOS, LITIGIOS, TITULOS DE INVERSIONES ENTREGADOS EN GARANTIAS, BAJA SIGNIFICATIVA DEL VALOR DE INVERSIONES FINANCIERAS, NI MUCHO MENOS EL DESMANTELAMIENTO DE ACTIVOS, PERO SI REALIZANDO LA ADMINISTRACION DE ACTIVOS, PLANEANDO CON EL OBJETIVO DE QUE EL SISTEMA DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE TEMASCALCINGO LOS UTILICE DE MANERA MAS EFECTIVA. NO EXISTIÓ VARIACION EN INVERSIONES EN VALORES, PATRIMONIO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, INVERSIONES EN EMPRESAS DE PARTICIPACION MAYORITARIA O MINORITARIA, NI PATRIMONIO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE CONTROL PRESUPUESTARIO.

Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos (10) EN LA CONTABILIDAD NO SE REFLEJAN OPERACIONES DE ESTE TIPO.

Reporte de la Recaudación (11) EN EL ESTADO DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE TEMASCALCINGO REFLEJA LOS CONCEPTO DE INGRESOS QUE SE MANEJAN EN EL MISMO, DESTACANDO PRINCIPALMENTE POR LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y POR TRASFERENCIAS VIA SUBSIDIOS PARA GASTOS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE TEMASCALCINGO.

Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda (12) LOS ADEUDOS QUE SE PRESENTAN NO SON SIGNIFICATIVOS, SIN EXISTIR INFORMACION DE MANERA AGRUPADA O INSTRUMENTO FINANCIERO EN DONDE SE CONSIDEREN INTERESES, COMISIONES, TASA, PERFIL DE VENCIMIENTO Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

Calificaciones Otorgadas (13) EL SISTEMA DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE TEMASCALCINGO NO HA SIDO EVALUADO PARA OBTENER UNA CALIFICACION CREDITICIA, DEBIDO A QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021 NO FUE NECESARIO CONTRATAR UN FINANCIAMIENTO.

Proceso de Mejora (14) EL SISTEMA DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE TEMASCALCINGO A TRAVES DE SU DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y EN COORDINACION CON LA TESORERÍA MUNICIPAL DEBE PLANEAR, ORGANIZAR, COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA RECAUDACIÓN, LA CONTABILIDAD, CONTRATAR Y ADMINISTRAR LA DEUDA PÚBLICA, LOS GASTOS DE LAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE TEMASCALCINGO, ASÍ COMO MANEJAR, RESGUARDAR LOS FONDOS Y VALORES Y EN GENERAL EL PATRIMONIO DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE TEMASCALCINGO A SU CARGO, CUYA APLICACIÓN ES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE TEMASCALCINGO CON APEGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE TEMASCALCINGO PARA EL EJERCICIO FISCAL ANUAL DE QUE SE TRATE. SER UN SISTEMA DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE TEMASCALCINGO CON UNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS QUE CUENTE CON SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CON ELEVADO NIVEL DE DESEMPEÑO, CONTANDO CON LAS CONDICIONES ÓPTIMAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS, DENTRO DE UN MARCO DE LEGALIDAD Y CALIDAD.

Información por Segmentos (15) EL SISTEMA DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE TEMASCALCINGO, CUANDO SE CONSIDERE NECESARIO PODRA REVELAR INFORMACION FINANCIERA DE MANERA SEGMENTADA, DEBIDO A LA DIVERSIDAD DE ACTIVIDADES Y OPERACIONES QUE REALIZA.

Eventos Posteriores al Cierre (16) EL SISTEMA DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE TEMASCALCINGO, INFORMA QUE EL EFECTO EN SUS ESTADOS FINANCIEROS DE AQUELLOS HECHOS OCURRIDOS EN EL PERÍODO POSTERIOR AL QUE INFORMA, QUE PROPORCIONAN MAYOR EVIDENCIA SOBRE EVENTOS QUE LE AFECTAN ECONÓMICAMENTE Y QUE NO SE CONOCÍAN A LA FECHA DE CIERRE, MEDIANTE SUS INFORMES MENSUALES Y SU CUENTA PÚBLICA ANUAL, ASI COMO EN EL INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Partes Relacionadas (17) EL SISTEMA DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE TEMASCALCINGO AL CIERRE DEL MES CORRESPONDIENTE, TIENE ESTABLECIDO POR ESCRITO QUE NO EXISTEN PARTES RELACIONADAS QUE PUDIERAN EJERCER INFLUENCIA SIGNIFICATIVA SOBRE LA TOMA DE DECISIONES FINANCIERAS Y OPERATIVAS.

Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable (18) EL SISTEMA DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE TEMASCALCINGO EN RELACION A LA INFORMACIÓN CONTABLE LA PRESENTA DEBIDAMENTE FIRMADA EN CADA PÁGINA DE LA MISMA Y SE INCLUYE EN EL OFICIO DE ENTREGA LA SIGUIENTE LEYENDA: "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS, SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y SON RESPONSABILIDAD DEL EMISOR" Y LO ANTERIOR, NO SERÁ APLICABLE PARA LA INFORMACIÓN CONTABLE DE ESTE SISTEMA DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE TEMASCALCINGO YA QUE NO ES INFORMACION CONSOLIDADA.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

PRESIDENTA

DIRECTOR (A)

TESORERO (A)

LIC. MARIA BENITA TREJO RODRIGUEZ

C. AGUSTINA GÓNZALEZ CHAPARRO

L.A.M. JESSICA BECERRIL FLORES